



Tercer trimestre 2024: Obligaciones en materia de inversión extranjera



Estimado cliente,

En **Kreston BSG**® sabemos la importancia de cumplir con las obligaciones a las que toda empresa está sujeta. Como parte de nuestro compromiso, informamos que, en materia de **inversión extranjera**, toda empresa mexicana que presente capital social extranjero en su estructura es sujeta de reportarlo ante el **Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE)**, enviando una serie de avisos trimestrales y/o anuales.

Por lo anterior, le recordamos que el **próximo 15 de octubre de 2024** vence el plazo para presentar el **Aviso de Actualización Trimestral relativo al tercer trimestre del año 2024**. Recuerde que, si su empresa presentó alguno de los siguientes supuestos durante los meses de **julio a septiembre de 2024**, deberá cumplir con la presentación del aviso correspondiente a este trimestre:

- Modificaciones a la **denominación, razón social, domicilio fiscal o actividad económica**;
- Modificaciones al **capital social y/o estructura económica** que impliquen un cambio en la participación en el **capital social de personas físicas o morales extranjeras** por un monto mayor a **\$20,000,000.00** (veinte millones de pesos); y/o
- Variaciones superiores a **\$20,000,000.00** (veinte millones de pesos) en las siguientes cuentas:
 - Cuentas por cobrar o por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo (filiales, subsidiarias, socios, accionistas o entidades que participen de manera directa o indirecta en el capital social);
 - Aportaciones para futuros **aumentos de capital social**;
 - Reservas de capital; y/o
 - Resultado de **ejercicios anteriores**.



La omisión, presentación extemporánea o errónea de estas obligaciones pueden ocasionar **multas considerables o la revocación de las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Economía y/o la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.**

Si su empresa registra capital social extranjero, o bien, tiene dudas acerca del cumplimiento de esta obligación, **acérquese a su consultor Kreston para guiarlo en la presentación de los avisos y ayudarlo a adoptar una cultura de cumplimiento legal en esta materia.**

Cordialmente,
Área Legal de Kreston BSG® México

Para más información escríbenos a **contacto@krestonbsg.com.mx**
o comuníquese al **+52 (222) 893 76 10**

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional e internacional. Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx